

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba

Núm. 11.176/2010

José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del I.N.S.S. ha comunicado a Don Manuel Muñoz Quirós, con DNI 28.256.362-B, la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión de jubilación, por un importe total de 861,92 €, percibidos indebidamente durante el período de 29.07.2010 a 31.08.2010, ya que se ha comprobado que ha simultaneado el trabajo con el disfrute de la pensión de jubilación.

Al mismo tiempo le comunicamos que le corresponde una liqui-

dación por 2/6 de paga extraordinaria por importe de 261,95 €, dicho importe no se le hará efectivo ya que se destina a enjugar parte de la deuda, quedando pendiente de reintegro la cantidad de 599,97 €

Como forma de reintegro de la citada cantidad de 599,97 € se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el nº 20240000863700010982, una vez reciba nuestra siguiente Resolución.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Camino Paso de la Barquera Urb. Majaneque, de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artº 59,5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE 285 de 17-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artº 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho.

Córdoba, a 21 de octubre de 2010.-El Director Provincial, José María Chica Yeguas.